

ACUERDOS DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

12-12-2016

El Claustro de la Universidad de León, en su sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2016, acordó por mayoría la reforma del artículo 57 del Reglamento del Claustro Universitario. Concretamente se suprime el apartado 5 de dicho precepto y se modifica su apartado 4 que queda redactado en los siguientes términos:

- Artículo 57.4.- Realizada la votación, será proclamado Defensor el candidato que obtenga la mitad más uno de los votos emitidos. En el caso de que ningún candidato obtuviera dicha mayoría en primera vuelta, se realizará una segunda a la que solo podrán concurrir los dos candidatos con mayor número de votos. En la segunda vuelta será elegido el candidato que obtenga mayor número de votos a su favor. En caso de empate, se decidirá por la mayor antigüedad en la Universidad.

Vº Bº
EL RECTOR

